



ARANCELES ODONTOLÓGICOS - LA SALUD BUCAL ESTÁ EN RIESGO

La irrupción del coronavirus a nivel mundial modificó las condiciones de trabajo en general y la Odontología no estuvo exenta de transitar por estos cambios. En muchos casos se acentuaron problemáticas que, de forma latente, venían subsistiendo desde hace tiempo. Una de ellas son los aranceles profesionales y más específicamente los relacionados con la prestación de servicios a través de Obras Sociales.

El Colegio de Odontólogos tiene fines claramente establecidos en su Estatuto (art. 2 inc. a, b, c, d, f, l) que determinan la necesidad de actuar frente a la situación en la que se encuentra la Odontología y por ello la Mesa Directiva ha emprendido una serie de acciones acompañando a las Instituciones Gremiales odontológicas ante las Obras Sociales que contratan sus servicios.

IAPOS es la Obra Social con mayor cantidad de afiliados en nuestra jurisdicción, con afiliados que desarrollan sus tareas en la administración pública provincial y con unos de los aranceles odontológicos más depreciados. Para determinar el valor de las prácticas odontológicas las autoridades de esta Obra Social utilizan una lista de Aranceles denominados de Referencia, los cuales no están basados en una estructura de costos y cuyas sucesivas actualizaciones no se equipararon con los índices de actualización de la economía (ver gráficos), ocasionando así a lo largo del tiempo un deterioro gradual y continuo de los aranceles que finalmente ha llegado a valores insostenibles.

Actualmente los aranceles de referencia fijados por IAPOS no alcanzan a cubrir el valor de los costos de las prácticas. Esto equivaldría a decir que el Odontólogo, al brindar atención profesional a los afiliados de la obra social, estaría gratuitamente aportando parte de sus materiales, tecnología, instrumental, infraestructura, etc. sin recibir retribución alguna por su trabajo.

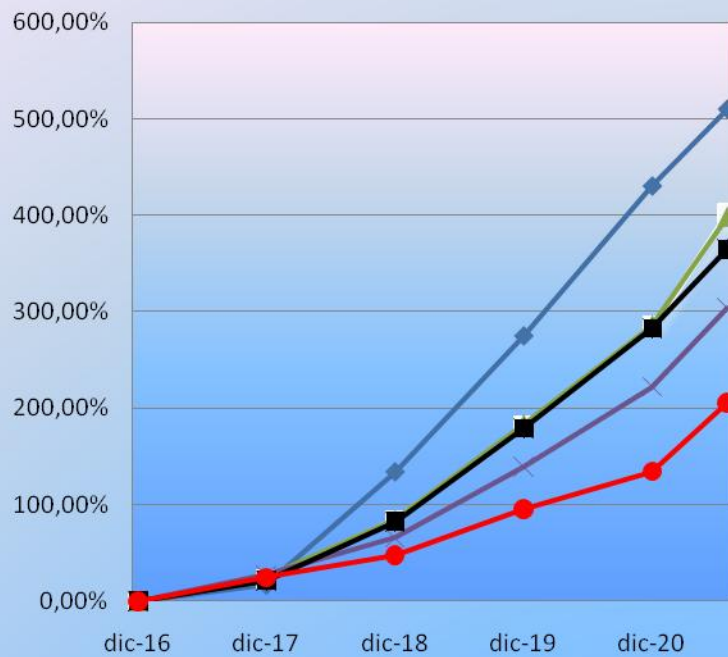
Desde el Colegio hemos reiterado que los Aranceles Odontológicos basados en la Estructura de Costos, a pesar de ser "Aranceles Orientativos", deben considerarse por cada colegiado para su ejercicio profesional, y que cuando se abonan valores por debajo de los mismos es posible que se vea afectada la calidad de la práctica a realizar.

Asimismo sostenemos que, para brindar una atención de calidad, el profesional debe exigir un adecuado reconocimiento económico y que cuando los costos no sean reconocidos totalmente por la obra social o prepaga, será el paciente quien deberá tomarlos a su cargo.

La Mesa Directiva ha transmitido su preocupación a las entidades Gremiales representativas de los Odontólogos de la Circunscripción y ha cursado notas a IAPOS solicitando agotar todas las instancias necesarias para lograr un reconocimiento económico acorde a la tarea profesional de los Odontólogos.

Solicitamos a los Colegas hacer una tarea de divulgación entre los pacientes afiliados a dicho Instituto, extensivo a otras obras sociales y prepagas en similar situación arancelaria, a fin de que conozcan la realidad por la que está atravesando su sistema de atención.

Análisis Comparativo con Aranceles Iapos
período 2016 - 2021



	dic-16	dic-17	dic-18	dic-19	dic-20	jul-21
◆ Cotización dólar comprador B.Nación	0,00%	17,20%	134,39%	275,16%	430,25%	509,87%
□ Índice costo de vida - ipec	0,00%	23,54%	84,42%	182,28%	285,70%	402,30%
▲ Índice costo de vida - indec	0,00%	24,80%	84,30%	183,40%	285,90%	398,10%
× Índice de salarios - indec	0,00%	27,31%	66,08%	139,55%	221,96%	303,89%
■ Promedio de 7 prácticas odontológicas - Arancel Colegio	0,00%	21,83%	82,76%	179,43%	283,18%	365,29%
● Promedio de 7 prácticas odontológicas - Arancel IAPOS	0,00%	24,93%	48,06%	95,73%	134,93%	206,16%

Análisis Comparativo con Aranceles Iapos período 2016 - 2021

